



I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral” Málaga

Dirección



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

MODIFICACIÓN a las Programació Didáctica de Formación en Centros de Trabajo (FCT) del curso 2019/20

Departamento: AGRARIA

Ciclo Formativo: CFGM JARDINERÍA Y FLORISTERÍA

Programación del módulo: FCT

Marco normativo.

La presente adenda a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- ▣ la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- ▣ la **Instrucción de 27 de marzo de 2020** de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional sobre el desarrollo y el seguimiento, mediante sistema de teletrabajo, de los módulos de Formación en Centros de Trabajo, de las prácticas externas y de la Formación Profesional Dual durante el período excepcional provocado por el coronavirus COVID-19.
- ▣ la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces ,
- ▣ la **Circular de 3 de abril de 2020** de la Dirección General de Formación Profesional, sobre determinados aspectos de la evaluación, a fin de garantizar la continuidad formativa del alumnado tras la suspensión de la actividad docente presencial establecida en la orden de 13 de marzo de 2020 de la Consejería de Salud y Familias.
- ▣ la **Instrucción de 23 de abril de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020,
- ▣ la **Resolución de 24 de abril de 2020**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se adoptan medidas excepcionales referidas a la flexibilización de determinados aspectos de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y de las enseñanzas de régimen especial,
- ▣ **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

Vigencia.



I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral” Málaga

Dirección



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

El estado de alarma ha flexibilizado el módulo FCT, de manera que el alumnado realizará un único módulo integrado de Proyecto y Formación en Centros de Trabajo.

La duración de ese módulo integrado en los ciclos formativos de grado medio será de 240 horas.

- Si algún alumno o alumna hubiese estado cursando algún periodo de FCT en el momento de la declaración del estado de alarma, la duración del módulo integrado de Proyecto y FCT será la resultante de restar de las 240 horas, en el caso de grado medio, el periodo de tiempo realizado en la empresa, siempre y cuando la evaluación de dicho periodo sea positiva.

ORIENTACIONES para el desarrollo del Módulo Integrado de Proyecto / FCT

El Módulo integrado FCT/Proyecto deberá complementar la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título, en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye la definición del proyecto y planificación de la intervención.

La función de organización de la ejecución incluye la programación de actividades y gestión de recursos.

GUIÓN ORIENTATIVO DEL TRABAJO

1. Características del sector productivo en la que se enmarca el ciclo formativo. Se propone que el alumnado elabore un Documento (1), cuyo índice sean los puntos siguientes:

- a) La elaboración de un informe de las características específicas del sector/subsector económico en relación con los demás sectores.
- b) La estructura típica de las empresas del sector.
- c) Las ocupaciones/puestos de trabajo más representativos.
- d) La evolución en la formación de los trabajadores del sector.
- e) La influencia de la tecnología digital en las empresas del sector

2. Selección de una determinada propuesta de realización de trabajo, independientemente de si se selecciona de un conjunto de propuestas dadas o si es planteada individualmente o por un equipo.



I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral” Málaga

Dirección



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

Se elaborará un Documento (2) donde se razone la elección del trabajo seleccionado y se explique si responde a una necesidad detectada en el sector o bien a una actividad propia del mismo.

3. Planificación de tareas para la consecución de objetivos. Se elaborará un Documento (3) siguiendo un índice similar al propuesto, que contemple al menos los aspectos indicados.

- a) La descripción del objetivo y la definición de las tareas para llevarlo a cabo.
- b) La temporalización de las tareas.
- c) Se indicarán las tareas que se pueden realizar en paralelo y las que son secuenciales.
- d) Los recursos humanos y materiales que se emplearán para la realización de cada tarea.
- e) La coordinación si fuese necesaria con otros equipos de trabajo.
- f) La elaboración de un pequeño informe de viabilidad.
- g) Los procedimientos de control y seguimiento de las tareas y/o del conjunto.

En todos los trabajos incluirán la información gráfica que se considere necesaria, para su mejor comprensión (planos, fotos, gráficos, videos, etc.)

Los alumnos podrán elaborar un único informe en el que se deberán plasmar, al menos los puntos recogidos y cualquier otro que se le indique. La de presentación sea también un elemento de evaluación.

ORIENTACIONES SOBRE RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

- Clasifica las empresas del sector por el tipo de producto o servicio que ofrecen. [
- Identifica alguna necesidad demandada a las empresas del sector.
- Identifica un proyecto requerido para dar respuesta a esa/s demandas.
- Identifica las medidas de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.
- Elabora el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto (de diseño propio y propuesta del tutor/a).
- Identifica el uso de nuevas tecnologías en su proyecto.

2. Diseña un proyecto, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

- Recopila información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- Identifica las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- Establece los objetivos que se pretenden conseguir.



I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral” Málaga

Dirección



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

- Prevé los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo. - Identifica los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto. 3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada. - Secuencia las actividades ordenándolas en función de las necesidades. - Determina los recursos y la logística necesaria para cada actividad. - Incluye los riesgos o posibles incidencias inherentes a las actividades previstas. 4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto. - Define el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones. - Define los indicadores de calidad de sus actividades. - Define el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos. 5. Presenta una ejecución concreta, en el caso de que su proyecto así lo determinara.		
VÍAS METODOLÓGICAS PRIORITARIAS Y/O COMPLEMENTARIAS DE COMUNICACIÓN CON EL ALUMNADO		
	X	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
	X	Correo electrónico de Centro dominio “unilabma” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
	X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “unilabma”, tales como: “Classroom”, Drive, Meet, etc.
	X	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
Vía alternativa de desarrollo de comunicación para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.e. (marcar si se van a utilizar).		
	X	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo “pdf” enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
		Otras (especificar):
1.4. SEGUIMIENTO DEL MÓDULO INTEGRADO DE FCT Y PROYECTO		
Contactos con el alumnado para informar de las Instrucciones y Resoluciones de las Administraciones Educativas.		Antes del 8 de mayo.



I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral” Málaga

Dirección



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

Contactos con el equipo educativo para reparto de seguimientos (redistribución debido a la modificación de matrícula de parte del alumnado).	Antes del 8 de mayo.
Contactos con el alumnado para informar del profesor/a responsable del seguimiento del módulo.	Antes del 8 de mayo.
El profesor/a responsable del seguimiento del módulo deberá hacer entrega del guión de trabajo al alumnado.	
3. Repercusión en la calificación, según su ámbito: CALIFICACIÓN DEL MÓDULO INTEGRADO DE FCT-PROYECTO	
La evaluación de estos módulos y su constancia en los documentos de evaluación se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo. La calificación del módulo profesional de Formación en centros de trabajo se calificará como «apto» o «no apto» y no se tendrá en cuenta para calcular la nota media del expediente académico. La excepcionalidad de haber cursado la FCT mediante un módulo integrado con Proyecto quedará recogida en los apartados de observaciones de las actas de evaluación, así como en el expediente académico del alumnado y en los informes de evaluación individualizados, sin que dicha notificación produzca algún tipo de efecto académico, ni en orden a la titulación.	



I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral” Málaga

Dirección



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

TABLA ANEXA

Organización temporal por Enseñanzas y niveles			
FP Básica y PEFPB	Período de desarrollo de las programaciones didácticas “no presenciales”	FCT/Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (PRANA) y de mejora de las competencias (PMC)	
1er Curso	Del 23 de marzo al 27 de mayo Fecha de 3 Evaluación (1 Final): 27-28 mayo	Alumnado aprobado	(PMC) Del 1 al 23 de junio
		Alumnado suspenso	(PRANA) Del 1 al 23 de junio
2º Curso	Del 23 de marzo al 21 de abril Fecha de 1 Final: 21 de abril	Alumnado aprobado	FCT Del 22 de abril al 23 de junio
		Alumnado suspenso	(PRANA) 22 de abril al 23 de junio
CF de FP Grado Medio y Superior	Período de desarrollo de las programaciones didácticas “no presenciales”	FCT /Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (PRANA) y de mejora de las competencias (PMC)	
1er Curso	Del 23 de marzo al 27 de mayo Fecha de 3 Evaluación: 27-28 mayo	Alumnado aprobado	(PMC) Del 1 al 23 de junio
		Alumnado suspenso	(PRANA) Del 1 al 23 de junio
2º Curso Grado Medio	FCT/Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (PRANA) y de mejora de las competencias (PMC)		
	Alumnado aprobado	FCT Del 23 de marzo al 23 de junio	
	Alumnado suspenso	(PRANA) Del 23 de marzo al 23 de junio	
2º Curso Grado Superior	FCT/ Proyecto /Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (PRANA) y de mejora de las competencias (PMC)		
	Alumnado aprobado	FCT y Proyecto Del 23 de marzo al 23 de junio	
	Alumnado suspenso	(PRANA) Del 23 de marzo al 23 de junio	
2º CF P.R.P. (LOGSE)	FCT/ Proyecto Integrado / Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (PRANA) y de mejora de las competencias (PMC)		
	Alumnado aprobado	FCT y Proyecto Integrado Del 14 de abril al 23 de junio	
	Alumnado suspenso	(PRANA) Del 14 de abril al 23 de junio	